Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html
Data i hora 31/08/2020 09:54
Codi Segur de Verificació: M00XPUQ48EGHL32992TYE4G900006S5
Signat per Cañete Carmona, Silvia;

EDICTO

Juzgado de lo Social nº 33 de Barcelona
Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici S, pl. 1 - Barcelona CP.: 08075
TEL: 938874580
FAX: 938844937
E-MAIL: social33.barcelona@xij.gencat.cat
Juicio: Procedimiento ordinario 131/2020
Sobre: Ordinario. Reclamación de cantidad
Parte demandante/ejecutante: Juan Martínez Pérez
Parte demandada/ejecutada: INTELCAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, SL, FOGASA

Silvia Cañete Carmona, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 33 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado una resolución de fecha 1/09/2020.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demanda INTELCAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, SL, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS), he acordado citarle para que comparezca en la sede de este Órgano judicial el día 04/02/2021 a las 09:30 horas para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante la Letrada de la Administración de Justicia y el segundo ante el Magistrado.

Le advierto que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; si se trata de la prueba documental debe presentarla debidamente ordenada y numerada.

Asimismo le advierto que su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y de juicio, que continuarán sin necesidad de declarar su rebeldía y que podrá ser tenida por conforme con los hechos de la demanda.

Contra dicha resolución la parte puede interponer recurso de **REPOSICIÓN** ante la Letrada de la Administración de Justicia, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de **TRES** días contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución, además de los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución y en los arts. 186 y 187 de la LRJS.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

BOPB Butlletí Oficial de la Província de Barcelona | Data 1-10-2020 | CVE 2020025885 | Pàg. 1-2 | https://bop.diba.cat | Diputació Barcelona

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y, para que sirva de notificación y de citación a INTELCAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, SL, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOP, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se realizarán fijando una copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo las resoluciones que deban revestir forma de auto o de sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS).

En Barcelona, a 1 de septiembre de 2020.

El Letrado de la Administración de Justicia

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html
Codi Segur de Verificació: M00XPUQ48EGHL32992TYE4G900006S5
Data i hora 31/08/2020 09:54
Signat per Cañete Carmona, Silvia;

BOPB Butlletí Oficial de la Província de Barcelona | Data 1-10-2020 | CVE 2020025885 | Pàg. 2-2 | https://bop.diba.cat | Diputació Barcelona